



Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	110014003068201601188

Haciendo uso de las herramientas conferidas en el inciso quinto del artículo 121 del Código General del Proceso, el despacho prórroga el término para resolver el trámite de la referencia en esta instancia, hasta por seis (06) meses, contados a partir de la fecha de recibo del expediente por parte del despacho.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ			
hoy	<u>16/12/2021</u>	se	notifica la
presente	providencia	por	anotación en <u>ESTADO</u>
<u>No. 226</u>			
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaria			